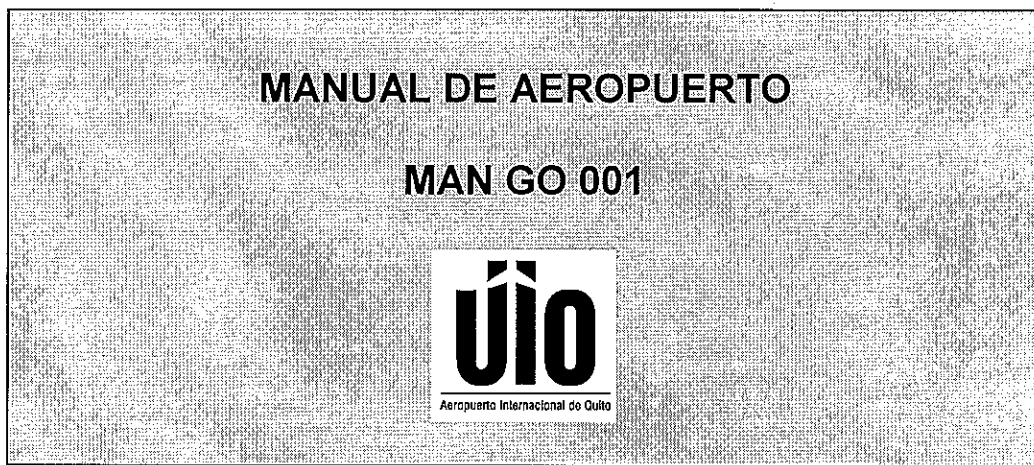



AEROPUERTO INTERNACIONAL MARISCAL SUCRE QUITO			
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	MAN GO 001	MANUAL DE AEROPUERTO
	VERSIÓN	VERSION 1, ENMIENDA 1	
	FECHA	08/05/2007	
	RESPONSABLE	GERENCIA OPERACIONES	



ELABORADO POR	Gerente de Operaciones		
REVISADO POR	Director de Aeropuerto		
APROBADO POR	Presidente		
ESTE DOCUMENTO ES DE EXCLUSIVA PROPIEDAD DE CORPORACIÓN QUIPORT S.A. Y NO PUEDE SER REPARTIDO, COPIADO O MODIFICADO SIN PREVIA AUTORIZACIÓN ESCRITA			

AEROPUERTO INTERNACIONAL MARISCAL SUCRE QUITO			
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	MAN GO 001	MANUAL DE AEROPUERTO
	VERSIÓN	VERSION 1, ENMIENDA 1	
	FECHA	08/05/2007	
	RESPONSABLE	GERENCIA OPERACIONES	

## 1.1. ÍNDICE

### A. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. Índice	A2
1.2. Enmiendas	A6
1.3. Introducción	A7
1.4. Finalidad y ámbito del Aeropuerto	A8
1.5. Requisito Jurídico	A9
1.6. Condiciones de uso del AIMS	A10
1.7. Sistema de Información Aeronáutica disponible	A10
1.8. Sistema para registrar movimiento de aeronaves	A11
1.9. Definiciones y abreviaturas	A12
1.10. Datos del Explotador del Aeropuerto	A23
1.11. Líneas de Sucesión	A24

### B. INFORMACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL AEROPUERTO

1.1. Clave de Referencia del aeropuerto	B2
1.2. Datos del aeropuerto	B2
1.3. Dimensiones del aeropuerto e información conexas	B3
1.4. Ayudas visuales	B6
1.5. Coordenadas geográficas y ubicaciones	B8
1.6. Obstáculos	B9
1.7. Ubicaciones	B10
1.8. Distancias Declaradas	
1.9. Plan de Traslado de Aeronaves Inutilizadas	B10
1.10. Salvamento y Extinción de Incendios	B11
1.11. Procedimientos Especiales	B11


ELABORADO POR	Gerente de Operaciones		
REVISADO POR	Director de Aeropuerto		
APROBADO POR	Presidente		
ESTE DOCUMENTO ES DE EXCLUSIVA PROPIEDAD DE CORPORACIÓN QUIPORT S.A. NO PUEDE SER REPARTIDO, COPIADO O MODIFICADO SIN PREVIA AUTORIZACION ESCRITA			

AEROPUERTO INTERNACIONAL MARISCAL SUCRE QUITO			
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	MAN GO 001	MANUAL DE AEROPUERTO
	VERSIÓN	VERSION 1	ENMIENDA 1
	FECHA	08/05/2007	
	RESPONSABLE	GERENCIA OPERACIONES	

<b>C. MANUAL DE MANTENIMIENTO</b>	C1
1. Introducción	C2
2. Objetivo	C2
3. Campo de Aplicación	C2
4. Responsabilidad	C2
5. Materia	C2
6. Limpieza de contaminantes	C28
7. Protección a las radio ayudas	C36
8. Mantenimiento de ayudas luminosas a la navegación	C40
9. Trabajos de construcción en el Área de Movimiento	C48
10. Procedimiento para el mantenimiento de los indicadores de la dirección del viento	C53
11. Procedimiento para mantener los caminos de acceso de emergencia para carros del SSEI	C56
12. Control de ruido	C58
13. Procedimiento para el Manejo y Control de fauna en el aeropuerto	C63
14. Plan de uso de frecuencias	C72
15. Plan Anual de Mantenimiento del Área de Movimiento	C79

<b>D. MANUAL DE OPERACIONES</b>	D1
1. Introducción	D2
2. Responsabilidad	D3
3. Control de vehículos	D4
4. Gestión en la plataforma	D13
5. Gestión de seguridad en la plataforma	D21
6. Infracciones y Medidas Correctivas	D31
7. Comunicación con torre de control	D43
8. Notificaciones de aeropuerto	D47
9. Procedimiento de coordinación entre la Jefatura de Aeropuerto DGAC y el Operador para la extensión del horario de operación del AIMS, condiciones meteorológicas adversas y cierre de aeropuerto	D52
10. Inspecciones en el Área de Movimiento	D57

ELABORADO POR	Gerente de Operaciones		
REVISADO POR	Director de Aeropuerto		
APROBADO POR	Presidente		
ESTE DOCUMENTO ES DE EXCLUSIVA PROPIEDAD DE CORPORACIÓN QUIPORT S.A. Y NO PUEDE SER REPARTIDO, COPIADO O MODIFICADO SIN PREVIA AUTORIZACION ESCRITA			

AEROPUERTO INTERNACIONAL MARISCAL SUCRE QUITO			
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	MAN GO 001	MANUAL DE AEROPUERTO
	VERSIÓN	VERSION 1	ENMIENDA 1
	FECHA	08/05/2007	
	RESPONSABLE	GERENCIA OPERACIONES	

11. Procedimiento para el uso de Puentes de Embarque, Salas de Preembarque y Counters de chequeo D68
12. Registro y reporte de novedades D78
13. Procedimiento para la operación de la Calle de Acceso y Plataforma Oriental D83

**E. MANUAL DE SERVICIO DE SALVAMENTO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS E1**

1. Introducción E2
2. Información general E2
3. Procedimientos de respuesta en caso de emergencia E10
4. Procedimiento durante el reabastecimiento de combustible E14
5. Procedimiento para el enfriamiento del tren de aterrizaje E21

**F. PROGRAMA DE SEGURIDAD F1**

1. Índice F4

**G. PLAN DE EMERGENCIA G1**

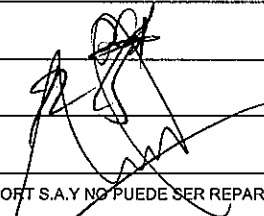

1. Índice G4

**H. PROGRAMA DE AUTOINSPECCIÓN H1**

1. Objetivo H2
2. Responsabilidad H2
3. Campo de Aplicación H2
4. Materia H2

**I. ANEXOS**

1. Anexos de Operaciones I1
2. Anexos de Mantenimiento I50
3. Anexos del SSEI I69

ELABORADO POR	Gerente de Operaciones		
REVISADO POR	Director de Aeropuerto		
APROBADO POR	Presidente		
ESTE DOCUMENTO ES DE EXCLUSIVA PROPIEDAD DE CORPORACIÓN QUIPOFT S.A. Y NO PUEDE SER REPARTIDO, COPIADO O MODIFICADO SIN PREVIA AUTORIZACION ESCRITA			


AEROPUERTO INTERNACIONAL MARISCAL SUCRE QUITO			
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	MAN GO 001	MANUAL DE AEROPUERTO
	VERSIÓN	VERSION 1, ENMIENDA 1	
	FECHA	08/05/2007	
	RESPONSABLE	GERENCIA OPERACIONES	

## J. ADJUNTOS

	<b>J1</b>
1. Procedimientos del SSEI	J3
2. Manejo del Gestión de Seguridad Operacional – SIGESOA	J17
3. Manual para el Manejo de Mercancías Peligrosas	J50
4. Organigrama del Operador	J96
5. Función del personal técnico	J98
6. Cursos Técnicos	J163
7. Información de la Infraestructura del Aeropuerto	J173
8. Procedimientos Especiales	J194
9. Reservado	
10. Planos	

ELABORADO POR	Gerente de Operaciones		
REVISADO POR	Director de Aeropuerto		
APROBADO POR	Presidente		
ESTE DOCUMENTO ES DE EXCLUSIVA PROPIEDAD DE CORPORACIÓN QUIPORT S.A. Y NO PUEDE SER REPARTIDO, COPIADO O REPRODUCIDO SIN PREVIA AUTORIZACIÓN ESCRITA			



AEROPUERTO INTERNACIONAL MARISCAL SUCRE QUITO			
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	MAN GO 001	MANUAL DE AEROPUERTO
	VERSIÓN	VERSION 1, ENMIENDA 1	
	FECHA	08/05/2007	
	RESPONSABLE	GERENCIA OPERACIONES	

### 1.3. Introducción

La Dirección General de Aviación Civil del Ecuador es la Autoridad Aeronáutica en el territorio nacional, que determina los lineamientos de funcionamiento de acuerdo a la legislación vigente especificada en las Regulaciones Técnicas de Aviación Civil (RDAC) y demás documentos OACI.





La Corporación Quiport S.A. es el operador del Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre, quien a su vez ha delegado a la empresa ADC&HAS MANAGEMENT, mediante un acuerdo interno para que sea la encargada de prestar los servicios de manejo de la operación y servicios técnicos en el Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre de la ciudad de Quito.

El Estado mantiene la jurisdicción sobre los aeropuertos a través de la DGAC, siendo responsable de:

- Controlar el desarrollo de la infraestructura de los aeropuertos existentes en el país.
- Otorgar certificados de aeropuerto a los operadores privados y del Estado.
- Controlar el tránsito aéreo.
- Establecer procedimientos que garanticen la seguridad operacional y el funcionamiento de los aeropuertos.
- Investigar los accidentes e incidentes que afecten a las aeronaves.
- Regular y controlar las superficies limitadoras de obstáculos en el ámbito de su jurisdicción.
- Operar los sistemas de navegación aérea.
- Supervisar y controlar el Área de Maniobras.
- Controlar el ruido de aeronaves.

QUIPORT como operador del aeropuerto tiene las siguientes responsabilidades:

- Planificar el crecimiento y desarrollo de la infraestructura aeroportuaria, así como el funcionamiento de sus instalaciones y servicios.
- Diseñar y proveer instalaciones de acuerdo con las Normas y Métodos Recomendados, contenidos en documento de OACI.

ELABORADO POR	Gerente de Operaciones		
REVISADO POR	Director de Aeropuerto		
APROBADO POR	Presidente		
ESTE DOCUMENTO ES DE EXCLUSIVA PROPIEDAD DE CORPORACIÓN QUIPORT S.A. Y NO PUEDE SER REPARTIDO, COPIADO O MOLDEADO SIN PREVIA AUTORIZACION ESCRITA			

AEROPUERTO INTERNACIONAL MARISCAL SUCRE QUITO			
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	MAN GO 001	MANUAL DE AEROPUERTO
	VERSIÓN	VERSION 1, ENMIENDA 1	
	FECHA	08/05/2007	
	RESPONSABLE	GERENCIA OPERACIONES	


- c. Cumplir con las Regulaciones Técnicas (RDAC) y Anexos OACI.
- d. Adoptar e instrumentar procedimientos internacionalmente reconocidos para una gestión segura de operación del aeropuerto, siempre que sea posible.
- e. Proveer datos y características físicas del aeropuerto en los siguientes aspectos:
  - Mantenimiento de ayudas visuales para la navegación aérea, emplazadas dentro y fuera del aeropuerto en el área de su jurisdicción.
  - Mantener en buenas condiciones las superficies del Área de Movimiento para garantizar la seguridad de las operaciones aéreas.
  - Medir y notificar la rugosidad de la pista.
  - Limpiar la contaminación del caucho en la pista.
  - Controlar y regular la circulación de vehículos y aeronaves en plataforma y vía perimetral.
  - Estacionamiento de aeronaves y manejo de las plataformas.
  - Control de fauna.
  - Control de ruido en tierra dentro del aeropuerto.
  - Proveer los servicios de salvamento y extinción de incendios.
  - Coordinar el retiro de aeronaves inutilizadas.
  - Proveer medidas para incrementar la seguridad operacional en el aeropuerto y su monitoreo.
  - Contar con un Plan de Contingencia para control de emisiones volcánicas, entre otros.
  - Contar con un Sistema de Gestión de la Seguridad Operacional (SIGESOA) en el AIMS.

#### 1.4. Finalidad y Ámbito del Manual de Aeropuerto

##### *Finalidad*

El Manual de Aeropuerto es un requisito fundamental del proceso de certificación y contiene toda la información pertinente relativa al emplazamiento, instalaciones, servicios, equipos, procedimientos operacionales, organización y administración del aeropuerto, incluyendo el Sistema de Gestión de la Seguridad Operacional.

ELABORADO POR	Gerente de Operaciones		
REVISADO POR	Director de Aeropuerto		
APROBADO POR	Presidente		
ESTE DOCUMENTO ES DE EXCLUSIVA PROPIEDAD DE CORPORACIÓN QUIPORT S.A. Y NO PUEDE SER REPARTIDO, COPIADO O MODIFICADO SIN PREVIA AUTORIZACIÓN ESCRITA			

AEROPUERTO INTERNACIONAL MARISCAL SUCRE QUITO			
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	MAN GO 001	MANUAL DE AEROPUERTO
	VERSIÓN	VERSION 1, ENMIENDA 1	
	FECHA	08/05/2007	
	RESPONSABLE	GERENCIA OPERACIONES	

### Ámbito

El ámbito del Manual de Aeropuerto se limita a la seguridad operacional, regularidad y eficiencia de las instalaciones, servicios, equipos y procedimientos operacionales del AIMS, pero no abarca aspectos tales como los relacionados con el sistema de información aeronáutica, la administración de las finanzas del aeropuerto y los servicios que se brindan a pasajeros y carga.

El Manual de Aeropuerto es un documento que debe ser aprobado por la DGAC con respecto a las normas, condiciones y nivel de servicio que han de mantenerse en este aeropuerto, de la misma manera aprobará las enmiendas de este manual, siempre que se satisfaga los requisitos de las disposiciones emitidas por las RDAC 139 y/o las partes aplicables de los documentos OACI, según lo determine la DGAC.

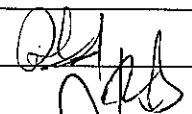


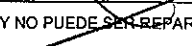
Cabe señalar que el Manual de Aeropuerto es un "documento vivo" por lo que, siempre que la situación lo amerite, va a ser enmendado para asegurarnos que en el mismo se proporcione información actualizada y exacta.


### 1.5. Requisito jurídico

La OACI establece que a partir del 27 de noviembre del 2003 los aeródromos internacionales deberán certificarse y para noviembre del 2006 deben tener en funcionamiento el SIGESOA, conforme a las especificaciones del Anexo 14.

La Dirección General de Aviación Civil al ser un organismo del Estado Ecuatoriano, es la encargada de formular leyes para su total cumplimiento y que para el presente caso son las Regulaciones Técnicas RDAC Parte 139, aprobadas y publicadas en el Registro Oficial Nº 518 del 03 de Febrero del 2005 que determina los lineamientos generales de la Certificación de Aeropuertos.

La responsabilidad de garantizar la seguridad, regularidad y eficiencia de las operaciones de aeronaves en el Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre bajo sus respectivas jurisdicciones estatales corresponde a la DGAC, la misma que tiene la obligación de

ELABORADO POR	Gerente de Operaciones		
REVISADO POR	Director de Aeropuerto		
APROBADO POR	Presidente		
ESTE DOCUMENTO ES DE EXCLUSIVA PROPIEDAD DE CORPORACIÓN QUIPORT S.A. Y NO PUEDE SER REPARTIDO, COPIADO O REPRODUCIDO SIN PREVIA AUTORIZACIÓN ESCRITA			

AEROPUERTO INTERNACIONAL MARISCAL SUCRE QUITO			
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	MAN GO 001	MANUAL DE AEROPUERTO
	VERSIÓN	VERSION 1, ENMIENDA 1	
	FECHA	08/05/2007	
	RESPONSABLE	GERENCIA OPERACIONES	

supervisar y controlar que el Operador del Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre cumpla con los reglamentos nacionales aplicables y las SARPS de la OACI.

#### 1.6. Condiciones de uso del Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre

Mínimos de salida:	visibilidad: 3 KM	techo: 200 M
Mínimos de llegada:	visibilidad: 3 KM	techo: 200 M
Tipo de tránsito permitido:	VFR / IFR	
Horas de funcionamiento:	1045 UTC – 0500 UTC (0600 UTC para aeronaves etapa 3 de ruido)	

El Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre, está disponible para el despegue y aterrizaje de las aeronaves, en todo momento, bajo las condiciones arriba descritas, para todas las personas naturales y/o jurídicas en términos y condiciones iguales, sujeto a las facilidades operacionales disponibles.

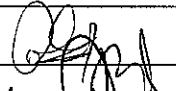


#### 1.7. Sistema de Información Aeronáutica disponible y los procedimientos para la promulgación de dicha información


El Servicio de Información Aeronáutica es de la Dirección General de Aviación Civil.

Además de los documentos de la OACI, la DGAC utiliza:

- El IAT que es el medio por el cual se transmite y recibe información meteorológica, NOTAM's, planes de vuelo, etc.
- El AIP, como fuente de información aeronáutica disponible de los servicios de los aeropuertos en el Ecuador.

El procedimiento para la promulgación de la información aeronáutica en el Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre está descrito en la Parte D, Manual de Operaciones, "Notificaciones de Aeropuerto" MAN OPS 001.

ELABORADO POR	Gerente de Operaciones		
REVISADO POR	Director de Aeropuerto		
APROBADO POR	Presidente		
ESTE DOCUMENTO ES DE EXCLUSIVA PROPIEDAD DE CORPORACIÓN QUIPORT S.A. Y NO PUEDE SER REPARTIDO, COPIADO O MODIFICADO SIN PREVIA AUTORIZACIÓN ESCRITA			

AEROPUERTO INTERNACIONAL MARISCAL SUCRE QUITO			
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	MAN GO 001	MANUAL DE AEROPUERTO
	VERSIÓN	VERSION 1, ENMIENDA 1	
	FECHA	08/05/2007	
	RESPONSABLE	GERENCIA OPERACIONES	

### 1.8. Sistema para registrar el movimiento de aeronaves

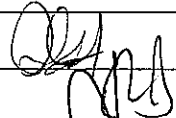

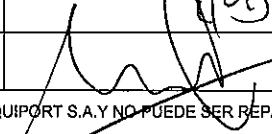
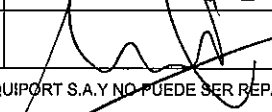
El sistema para registrar el movimiento diario de las aeronaves, lo realiza el Servicio de Información Aeronáutica (AIS) de la DGAC, mediante la elaboración de un documento denominado DAYLI que es la forma FORM ATS 020 de la DGAC.


El DAYLI se realiza diariamente, con base a las "fajas de progreso de vuelos" que desarrolla el Control de Tránsito Aéreo del Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre

En el DAYLI se detalla lo siguiente:

- Fecha
- Tipo de operación (nacional o internacional)
- Tipo de aeronave
- Matrícula de la aeronave
- Compañía de aviación a la que pertenece
- Número de vuelo
- Origen del vuelo
- Hora de arribo de la aeronave
- Aerovía utilizada para el arribo a la estación
- Destino del vuelo
- Hora de despegue de la aeronave
- Aerovía utilizada al despegue de la estación
- Si la aeronave utilizó o no la pista iluminada

El operador, además lleva un registro del movimiento diario de aeronaves, para fines estadísticos.


ELABORADO POR	Gerente de Operaciones		
REVISADO POR	Director de Aeropuerto		
APROBADO POR	Presidente		
ESTE DOCUMENTO ES DE EXCLUSIVA PROPIEDAD DE CORPORACIÓN QUIPORT S.A.Y NO PUEDE SER REPARTIDO, COPIADO O MODIFICADO SIN PREVIA AUTORIZACION ESCRITA			

AEROPUERTO INTERNACIONAL MARISCAL SUCRE QUITO			
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	MAN GO 001	MANUAL DE AEROPUERTO
	VERSIÓN	VERSION 1, ENMIENDA 1	
	FECHA	08/05/2007	
	RESPONSABLE	GERENCIA OPERACIONES	


## 1.9. Definiciones y Abreviaturas

### 1.9.1. Definiciones

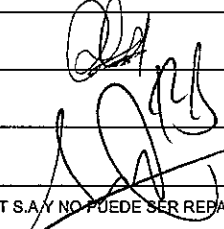

<b>Abastecedor de Combustible</b>	Empresa encargada del repostado de combustible a las aeronaves.
<b>Accidente de aeronave</b>	Todo suceso eventual, inesperado; relacionado con la utilización de una aeronave, durante el cual las personas sufren lesiones mortales o graves, y la aeronave sufre daños importantes.
<b>Acrobat's Reader</b>	Software que permite la lectura de documentos en formato PDF y que no permite modificaciones.
<b>Acuerdos de ayuda mutua para casos de emergencia</b>	Acuerdos establecidos con organismos apropiados de las poblaciones vecinas, mediante los cuales se determina la forma de notificación inicial y las asignaciones para intervenir en la emergencia.
<b>ADC&amp;HAS MANAGEMENT</b>	Empresa delegada por QUIPORT para operar y mantener el aeropuerto Mariscal Sucre.
<b>Aeródromo</b>	Área definida de tierra o agua (que incluye todas sus edificaciones, instalaciones y equipos) destinada total o parcialmente a la llegada, salida y movimiento en superficie de aeronaves.
<b>Aeropuerto</b>	Área definida de tierra (que incluye todas sus edificaciones, instalaciones y equipos) destinada total o parcialmente a la llegada, salida y movimiento en sus superficies de aeronaves). (Anexo 14, capítulo 1, Pág. 1-1; RDAC139)
<b>Aeropuerto Certificado</b>	Aeropuerto a cuyo explotador se le ha otorgado un certificado de Aeropuerto.
<b>Aeropuerto Concesionado</b>	Se entenderá como tales a los aeropuertos delegados al sector privado, mediante cualquier modalidad legal.
<b>Agentes complementarios PQS</b>	Se denominan agentes complementarios a aquellos que permiten dominar rápidamente un incendio de pequeña magnitud y se los puede utilizar simultáneamente con un agente principal (AFFF).
<b>Agentes extintores (PQS, AFFF, CO2, Haloon)</b>	Sustancias químicas designadas para combatir el fuego.
<b>Agentes extintores principales / espuma</b>	La espuma utilizada para el salvamento y extinción de incendios de aeronaves, sirve primordialmente para proporcionar una capa exenta de aire que impida que los vapores volátiles inflamables se mezclen con el aire o el oxígeno.
<b>Aguas servidas</b>	Aguas que se abandonan una vez usadas, disponiéndolas en desagües, cursos o masas de agua.


ELABORADO POR	Gerente de Operaciones		
REVISADO POR	Director de Aeropuerto		
APROBADO POR	Presidente		

ESTE DOCUMENTO ES DE EXCLUSIVA PROPIEDAD DE CORPORACIÓN QUIPORT S.A. Y NO PUEDE SER REPARTIDO, COPIADO O MODIFICADO SIN PREVIA AUTORIZACIÓN ESCRITA

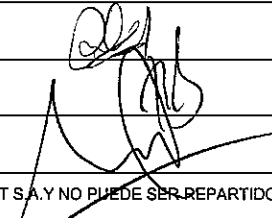

AEROPUERTO INTERNACIONAL MARISCAL SUCRE QUITO			
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	MAN GO 001	MANUAL DE AEROPUERTO
	VERSIÓN	VERSION 1, ENMIENDA 1	
	FECHA	08/05/2007	
	RESPONSABLE	GERENCIA OPERACIONES	


<b>Aire comprimido</b>	Aire respirable (presurizado) que utiliza el bombero para realizar sus tareas de rescate en áreas contaminadas (humo, gases tóxicos).
<b>Airside</b>	Área de Movimiento
<b>Alarma de accidente</b>	Sistema que, cuando hay una emergencia real o se espera que la haya, se envía simultáneamente la notificación a los servicios pertinentes de emergencia.
<b>Alerta anticipada</b>	Es la notificación que realiza Torre de Control al SSEI mediante vía telefónica o frecuencia de radio de un incidente, desperfecto, o posibles problemas en una aeronave.
<b>Área de Maniobras</b>	Parte del aeropuerto que ha de utilizarse para el despegue, aterrizaje y rodaje de aeronaves; excluyendo las plataformas.
<b>Área de Movimiento</b>	Parte del aeropuerto que ha de utilizarse para el despegue, aterrizaje y rodaje de aeronaves, integrada por el área de maniobras y las plataformas.
<b>Área de Seguridad de Extremo de Pista (RESA)</b>	Área simétrica respecto a la prolongación del eje de la pista y adyacente al extremo de la franja, cuyo objeto principal consiste en reducir el riesgo de daños a un avión, que efectúe un aterrizaje demasiado corto o un aterrizaje demasiado largo.
<b>Área de trabajo</b>	Parte de un aeropuerto en el que se están realizando trabajos de mantenimiento y/o construcción.
<b>Asistencia Operacional</b>	Es toda actividad cuyo fin específico es: reabastecer de combustible, brindar los servicios de seguridad, gestión en las plataformas, servicios de catering, limpieza y mantenimiento a la aeronave estacionada, embarque y/o desembarque de pasajeros, carga y correo.
<b>Asistente de Operaciones</b>	Persona asignada para coordinar las actividades que se desenvuelven en el área de movimiento del aeropuerto.
<b>Autobomba</b>	Camión auto-extintor, camión contra incendios.
<b>Baliza</b>	Objeto expuesto sobre el nivel del terreno para indicar un obstáculo o trazar un límite.
<b>Bitácora</b>	Hoja de registro de novedades.
<b>Boggie</b>	Parte del puente de embarque que contiene ruedas y motores que permiten el movimiento del mismo, para acople y desacople con la aeronave.
<b>Bomberos Aeronáuticos</b>	Personal entrenado y capacitado para el combate y rescate en incendios aeronáuticos.
<b>Calle de rodaje (Taxi Way)</b>	Vía definida en un aeródromo terrestre, establecida para el rodaje de aeronaves y destinada a proporcionar enlace entre una y otra parte del aeródromo.

ELABORADO POR	Gerente de Operaciones		
REVISADO POR	Director de Aeropuerto		
APROBADO POR	Presidente		
ESTE DOCUMENTO ES DE EXCLUSIVA PROPIEDAD DE CORPORACIÓN QUIPORT S.A. Y NO PUEDE SER REPARTIDO, COPIADO O MODIFICADO SIN PREVIA AUTORIZACION ESCRITA			

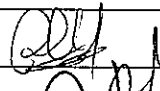

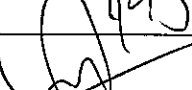
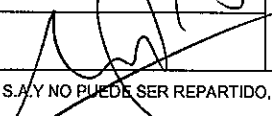
AEROPUERTO INTERNACIONAL MARISCAL SUCRE QUITO			
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	MAN GO 001	MANUAL DE AEROPUERTO
	VERSIÓN	VERSION 1, ENMIENDA 1	
	FECHA	08/05/2007	
	RESPONSABLE	GERENCIA OPERACIONES	


<b>Canopy</b>	Cobertor que forma parte del puente de embarque que se adhiere al fuselaje de la aeronave para dar protección a los pasajeros en caso de mal clima.
<b>Capitán Jefe de Guardia</b>	Jefe de grupo que se encuentra de guardia en el SSEI.
<b>Capitán Mayor</b>	Jefe Operativo del Servicio Contra Incendios.
<b>Carretas</b>	Remolque para el transporte de carga.
<b>Centro de Operaciones, Control y Comunicaciones</b>	Zona designada para apoyo y coordinación de las operaciones, bajo la autoridad del Director del Aeropuerto.
<b>Certificado de Aeropuerto</b>	Documento expedido por el Director General, certificando que el operador del aeropuerto cumple con las Regulaciones de Aviación Civil.
<b>Chief</b>	Primer Jefe del Servicio Contra Incendios.
<b>Cilindro de aire comprimido</b>	Cilindro de fibra de carbono diseñado para envasar aire respirable a una presión de: 2.216 lbs/psi
<b>Circular Dispositiva</b>	Es una orden administrativa emitida por el Operador hacia los usuarios del aeropuerto.
<b>Comité de Vigilancia a la Certificación</b>	Es el encargado de valorar las infracciones cometidas y determinar la sanción al infractor y/o empresa representante.
<b>Compañías de Aviación</b>	Aerolíneas nacionales e internacionales, de pasajeros y/o carga.
<b>Compresor</b>	Equipo de llenado de cilindros de aire comprimido.
<b>Conductor operador</b>	Encargado de la conducción y operación de los vehículos contra incendios.
<b>CO<sup>2</sup></b>	Gas carbónico, dióxido de carbono
<b>Contaminación</b>	Proceso por el cual un ecosistema se altera debido a la introducción por parte del hombre, de elementos sustancias y/o energía en el ambiente, hasta un grado capaz de perjudicar su salud, atentar contra los sistemas ecológicos y organismos vivientes, deteriora la estructura y las características del ambiente o dificulta el aprovechamiento de los recursos naturales.
<b>Contratista</b>	Servicios tercerizados para el mantenimiento u operaciones del aeropuerto.
<b>Control de Alarmas</b>	Es el lugar en el SSEI, donde están ubicados todos los equipos de radio-comunicación y teléfonos tanto para receptar como para emitir la información necesaria en caso de suscitarse una emergencia o incidente.

ELABORADO POR	Gerente de Operaciones		
REVISADO POR	Director de Aeropuerto		
APROBADO POR	Presidente		
ESTE DOCUMENTO ES DE EXCLUSIVA PROPIEDAD DE CORPORACIÓN QUIPORT S.A. Y NO PUEDE SER REPARTIDO, COPIADO O MODIFICADO SIN PREVIA AUTORIZACION ESCRITA			

AEROPUERTO INTERNACIONAL MARISCAL SUCRE QUITO			
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	MAN GO 001	MANUAL DE AEROPUERTO
	VERSIÓN	VERSION 1, ENMIENDA 1	
	FECHA	08/05/2007	
	RESPONSABLE	GERENCIA OPERACIONES	

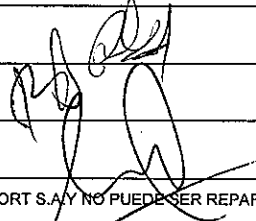

<b>Control de Superficie</b>	Dependencia de los servicios de Tránsito Aéreo de la DGAC a cargo del control de aeronaves en el Área de Movimiento.
<b>Coordinador del Plan de Emergencia</b>	Funcionario nombrado por el Director del Aeropuerto, con dedicación exclusiva a la administración del Plan de Emergencia del Aeropuerto.
<b>Corporación QUIPORT</b>	Corporación QUIPORT S.A. Operador del Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre.
<b>COTRAN</b>	Comando de Transporte de la Fuerza Aérea Ecuatoriana.
<b>Credencial Operativa Vehicular (COV)</b>	Es el documento que faculta a un vehículo a ingresar a las plataformas y vías de circulación vehicular del aeropuerto.
<b>Datos permanentes</b>	Son datos básicos del aeropuerto que rara vez experimentan cambios o modificaciones.
<b>Datos temporales</b>	Son datos del aeropuerto que están sujetos a modificaciones en plazos breves, tales como cierres provisionales de pista o calles de rodaje, obstáculos temporales, informes sobre el estado de superficie de las pistas, peligros de aves, entre otros.
<b>Datos variables</b>	Son datos sobre el aeropuerto semi permanentes que están sujetos a cambios.
<b>Derivados de Hidrocarburos</b>	Productos que se obtienen de la refinación de petróleo; entre estos tenemos: jet fuel, diesel, gasolina, kerex, etc.
<b>Derrame</b>	Escape de derivados de hidrocarburos y líquidos peligrosos producidos por causas operacionales imprevistas o por causas naturales, hacia los diversos cuerpos de agua y suelos.
<b>Detritos</b>	Resultado de la descomposición de una masa sólida en partículas.
<b>Director del Aeropuerto</b>	Máxima Autoridad del AIMS por delegación de QUIPORT.
<b>Dollies</b>	Remolque para transporte de carga.
<b>Ecuafuel</b>	Dependencia encargada de la distribución de combustible de aviación
<b>Ejecutor</b>	La dependencia que lleva a cabo el simulacro.
<b>Emergencia aeroportuaria</b>	Es todo incidente o accidente aéreo que se presente en el aeropuerto o sus inmediaciones (8 Km.)
<b>Emergencia en vuelo</b>	Emergencia que afecta a los ocupantes o a la integridad de las operaciones de una aeronave.
<b>Emergencia Médica no Vital</b>	Es la condición clínica que amerita atención, pero no pone en peligro la vida del paciente.


ELABORADO POR	Gerente de Operaciones		
REVISADO POR	Director de Aeropuerto		
APROBADO POR	Presidente		
ESTE DOCUMENTO ES DE EXCLUSIVA PROPIEDAD DE CORPORACIÓN QUIPORT S.A.Y NO PUEDE SER REPARTIDO, COPIADO O REPRODUCIDO SIN PREVIA AUTORIZACIÓN ESCRITA			

AEROPUERTO INTERNACIONAL MARISCAL SUCRE QUITO			
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	MAN GO 001	MANUAL DE AEROPUERTO
	VERSIÓN	VERSION 1, ENMIENDA 1	
	FECHA	08/05/2007	
	RESPONSABLE	GERENCIA OPERACIONES	

<b>Emergencia Médica Vital</b>	Es toda enfermedad que ponga en peligro la vida de un paciente.
<b>Equipo de respiración autónoma</b>	Se lo denomina así a todo el conjunto de cilindro, mascarilla, arneses.
<b>Estación de Transferencia</b>	Es un sitio temporal para acumulación de residuos peligrosos (sólidos y/o líquidos).
<b>Explotador de Aeropuerto</b>	Término genérico que incluye cualquier persona que se dedica a explotar comercialmente, los servicios de transporte aéreo, trabajos aéreos y actividades conexas, incluyendo los operadores de aeropuerto. <sup>1</sup>
<b>Extintor</b>	Dispositivo manual para sofocar incendios.
<b>Franja de calle de rodaje</b>	Zona que incluye una calle de rodaje destinada a proteger a una aeronave que esté operando en ella y a reducir el riesgo de daño en caso de que accidentalmente se salga de ésta.
<b>Franja de pista</b>	Superficie definida que comprende la pista y la zona de parada si la hubiese, destinada a: -Reducir el riesgo de daños en las aeronaves que se salgan de la pista; y -Proteger las aeronaves que la sobrevuelan durante las operaciones de despegue o aterrizaje.
<b>Incidente de aeronave</b>	Todo suceso relacionado con la utilización de una aeronave, que no llegue a ser un accidente y que de no corregirse afecta o pueda afectar la seguridad de las operaciones. Los incidentes no tienen como resultado lesiones graves de personas o daños importantes de las aeronaves.
<b>Intersección</b>	Empalme entre calle de rodaje y pista.
<b>Interviniente</b>	Entidades que colaboran en la ejecución del simulacro.
<b>Jefe de Aeropuerto DGAC</b>	Representante de la Autoridad Aeronáutica en el aeropuerto.
<b>Líquidos tóxicos / peligrosos</b>	Toda sustancia líquida capaz de causar la muerte o lesiones, o que si se traga, inhala o entran en contacto con la piel, pueden afectar a la salud humana.
<b>Manual de Aeropuerto</b>	Documento que forma parte de la solicitud de un Certificado de Aeropuerto con arreglo a este reglamento, incluyendo toda enmienda del mismo aceptada o aprobada por la DGAC.
<b>Mapa reticular</b>	Plano de una zona en el que se ha superpuesto un sistema reticular de coordenadas rectangulares que se utilizan para identificar puntos del terreno, cuando no existen otras señales características.

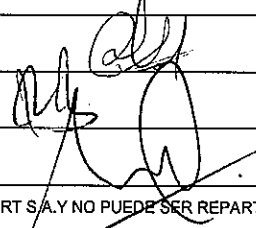

<sup>1</sup> RDAC Parte 001, 1.1 Definiciones Generales


ELABORADO POR	Gerente de Operaciones		
REVISADO POR	Director de Aeropuerto		
APROBADO POR	Presidente		
ESTE DOCUMENTO ES DE EXCLUSIVA PROPIEDAD DE CORPORACIÓN QUIPORT S.A.Y NO PUEDE SER REPARTIDO, COPIADO O REPRODUCIDO SIN PREVIA AUTORIZACIÓN ESCRITA			

AEROPUERTO INTERNACIONAL MARISCAL SUCRE QUITO			
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	MAN GO 001	MANUAL DE AEROPUERTO
	VERSIÓN	VERSION 1, ENMIENDA 1	
	FECHA	08/05/2007	
	RESPONSABLE	GERENCIA OPERACIONES	

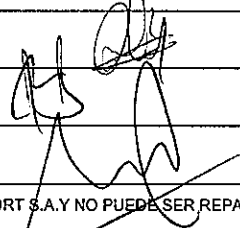

<b>Material absorbente</b>	Sustancia que absorbe petróleo o derivados de una manera semejante a una esponja.
<b>Mercancías peligrosas</b>	Sinónimo de materiales peligrosos y de artículos restringidos. Comprende explosivos, gases comprimidos o licuados (que pueden ser inflamables o tóxicos), líquidos o sólidos inflamables, sustancias oxidantes, sustancias venenosas, sustancias infecciosas, materiales radioactivos o sustancias corrosivas.
<b>NOSE IN</b>	Estacionamiento de una aeronave con la proa frente a las terminales.
<b>NOTAM (Notice to Airman)</b>	Aviso distribuido por medios de telecomunicaciones que contiene información relativa al establecimiento, condición o modificación de cualquier instalación aeronáutica, servicios, procedimiento o peligro, cuyo conocimiento oportuno es esencial para el personal encargado de las operaciones de vuelo.
<b>Obstáculo</b>	Todo objeto fijo (tanto de carácter temporal como permanente) o móvil, o parte del mismo, que esté situado en un área destinada al movimiento de las aeronaves en tierra o que sobresalga de una superficie definida destinada a proteger a las aeronaves en vuelo.
<b>Operador de PBB</b>	Persona nombrada por una aerolínea o empresa de asistencia en rampa, para que cumpla las funciones de conductor de los PBB. Esta persona deberá cumplir con el entrenamiento y contar con la TCP.
<b>Operador de Aeropuerto</b>	Significa una persona que opera un aeropuerto que regularmente presta sus servicios a las operaciones aéreas comercial o no comercial de transporte aéreo nacional o internacional, poseedores de una concesión o permiso de operación emitida por la autoridad aeronáutica. <sup>2</sup>
<b>Operadores de Transporte Aéreo</b>	Operador u operadores de una aeronave grande, involucrada en el transporte aéreo con itinerario establecido de pasajeros, carga y correo.
<b>Organismos de Ayuda Mutua</b>	Organismos externos de las poblaciones vecinas con las que se han firmado acuerdos a fin de que colaboren en caso de que se presentare una emergencia en el AIMS.
<b>Parte aeronáutica</b>	El área de movimiento de un aeropuerto y de los terrenos y edificios adyacentes o las partes de los mismos cuyo acceso está controlado.
<b>Parte pública</b>	El área del aeropuerto y los edificios en ella comprendidos a la que tiene libre acceso el público no viajero.
<b>Perímetro exterior</b>	Zona que rodea al perímetro interior y que es objeto de medidas de seguridad para salvaguardar las necesidades de apoyo inmediato a las operaciones, impidiendo la interferencia de personas no autorizadas o incontroladas.


<sup>2</sup> RDAC Parte 107, numeral 107.2 Definiciones

ELABORADO POR	Gerente de Operaciones		
REVISADO POR	Director de Aeropuerto		
APROBADO POR	Presidente		
ESTE DOCUMENTO ES DE EXCLUSIVA PROPIEDAD DE CORPORACIÓN QUIPORT S.A. Y NO PUEDE SER REPARTIDO, COPIADO O REPRODUCIDO SIN PREVIA AUTORIZACIÓN ESCRITA			

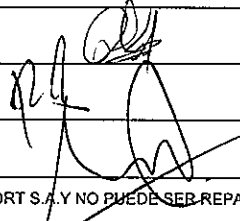

AEROPUERTO INTERNACIONAL MARISCAL SUCRE QUITO			
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	MAN GO 001	MANUAL DE AEROPUERTO
	VERSIÓN	VERSION 1, ENMIENDA 1	
	FECHA	08/05/2007	
	RESPONSABLE	GERENCIA OPERACIONES	

<b>Perímetro interior</b>	Zona que es objeto de medidas de seguridad para que puedan realizarse con eficiencia las funciones de mando, comunicaciones y control de la coordinación, para permitir que las operaciones se realicen con seguridad al atender a una emergencia, incluso las necesidades de entrada y salida inmediata del personal y de los vehículos que intervienen en la emergencia.
<b>Personal de apoyo</b>	Personal del SSEI que se encuentra libre, personal de maleteros, choferes, etc.
<b>Personal de mantenimiento pista</b>	Es el personal a cargo del mantenimiento del área de movimiento del aeropuerto.
<b>Pista</b>	Área rectangular definida en un aeródromo terrestre, preparada para el aterrizaje y despegue de las aeronaves.
<b>Plan de Emergencia de Aeropuerto</b>	Procedimiento mediante el cual se coordinan las actividades de los servicios de aeropuerto con los de otros organismos de las poblaciones circundantes que puedan ayudar a responder a una emergencia que ocurra en el aeropuerto o en sus cercanías.
<b>Plataforma</b>	Área definida en un aeropuerto terrestre, destinada a dar cabida a las aeronaves para los fines de embarque o desembarques de pasajeros, correo o carga, abastecimiento de combustible, estacionamiento o mantenimiento.
<b>Procedimientos Especiales</b>	Serie de acciones orientadas a asegurar la seguridad operacional en el AIMS.
<b>Prueba hidrostática</b>	Comprobación del estado de un cilindro de presión.
<b>Puesto de Mando</b>	Emplazamiento en el lugar de una emergencia en el que se sitúa el Jefe de Operaciones y en el que están centralizadas las funciones de mando, coordinación y control de comunicaciones.
<b>Punto de cita</b>	Punto de referencia predeterminado, es decir, cruce de calles, carreteras o caminos u otro lugar especificado al que se dirigen inicialmente las personas y vehículos que intervienen en una situación de emergencia para ser orientados hacia las zonas de concentración o el lugar de accidente o incidente.
<b>RAILS</b>	Luces secuenciales de descarga de condensador dispuestas en la prolongación del eje de pista. (sistema de luces de destello de aproximación a la pista)
<b>REILS</b>	Luces de descarga de condensador de identificación de fin de pista.
<b>Relanty</b>	Encendido de turbina y/o turbo hélice a mínima potencia
<b>Reparación Mayor</b>	Son los trabajos de mantenimiento correctivo que demandan la intervención de terceras personas (naturales o jurídicas) bajo la modalidad de contratistas.


ELABORADO POR	Gerente de Operaciones		
REVISADO POR	Director de Aeropuerto		
APROBADO POR	Presidente		
ESTE DOCUMENTO ES DE EXCLUSIVA PROPIEDAD DE CORPORACIÓN QUIPORT S.A. Y NO PUEDE SER REPARTIDO, COPIADO O REPRODUCIDO SIN PREVIA AUTORIZACIÓN ESCRITA			

AEROPUERTO INTERNACIONAL MARISCAL SUCRE QUITO			
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	MAN GO 001	MANUAL DE AEROPUERTO
	VERSIÓN	VERSION 1, ENMIENDA 1	
	FECHA	08/05/2007	
	RESPONSABLE	GERENCIA OPERACIONES	

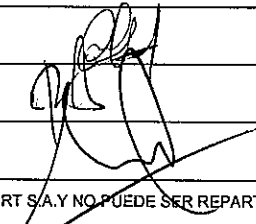

<b>Responsable del derrame</b>	Persona natural o jurídica que por accidente o negligencia derrama al suelo o agua, derivados de hidrocarburos y/o otros líquidos tóxicos peligrosos.
<b>Safety Shoe</b>	Dispositivo de seguridad para evitar golpes de la manga con la aeronave.
<b>Salchicha absorbente o booms</b>	Elemento compuesto por polvo absorbente cuyo objetivo es contener derrames de líquidos contaminantes
<b>SALS</b>	Sistema sencillo de iluminación de aproximación
<b>Scan</b>	Escanear
<b>SEATS</b>	Sistema genérico de chequeo de pasajeros.
<b>Seguridad Aeroportuaria</b>	Personal de CORPAQ encargado de llevar a cabo las funciones de seguridad dentro del Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre.
<b>Servicios Conexos</b>	Servicio de apoyo para atención a las aeronaves, peso y balanceo, recepción, manipuleo, bodegaje y custodia de las mercaderías de importación, chequeo en counter de documentos, tickets de viaje y requisitos a los pasajeros de las Aerolíneas, combustible para las aeronaves.
<b>Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios</b>	Servicio especializado del aeropuerto debidamente equipado y situado para prestar los servicios de salvamento y extinción de incendios, cuyo objetivo principal es el de salvar vidas humanas.
<b>Servicio de tránsito aéreo</b>	Expresión genérica que se aplica según el caso, a los servicios de información de vuelo, alerta, asesoramiento de tránsito aéreo, control de tránsito aéreo, (servicios de control de área, control de aproximación, control de aeródromo).
<b>Simulacro general de emergencia</b>	Práctica completa de emergencia de un aeródromo en que se utilizará todos los recursos de que se dispondría y serían utilizados en una emergencia real.
<b>Simulacro parcial</b>	Simulacro de uno o más de los elementos que intervienen en el Plan de Emergencia de aeropuerto, según sea necesario para mejorar su eficiencia.
<b>Simulacro</b>	Ensayo del Plan de Emergencia del aeropuerto y revisión de los resultados para mejorar la eficiencia del plan.
<b>Situaciones Especiales</b>	Situaciones que afecten al normal desenvolvimiento de las operaciones.
<b>Superficies limitadoras de obstáculos</b>	Una serie de superficies que definen el espacio aéreo que debe mantenerse libre de obstáculos alrededor de los aeropuertos para que puedan llevarse a cabo con seguridad las operaciones de aviones previstas y evitar que los aeropuertos queden inutilizados por la multiplicidad de obstáculos en sus alrededores.


ELABORADO POR	Gerente de Operaciones		
REVISADO POR	Director de Aeropuerto		
APROBADO POR	Presidente		
ESTE DOCUMENTO ES DE EXCLUSIVA PROPIEDAD DE CORPORACIÓN QUIPORT S.A. Y NO PUEDE SER REPARTIDO, COPIADO O REPRODUCIDO SIN PREVIA AUTORIZACIÓN ESCRITA			

## AEROPUERTO INTERNACIONAL MARISCAL SUCRE QUITO

	NOMBRE DEL DOCUMENTO	MAN GO 001	MANUAL DE AEROPUERTO
	VERSIÓN	VERSION 1, ENMIENDA 1	
	FECHA	08/05/2007	
	RESPONSABLE	GERENCIA OPERACIONES	

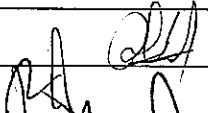

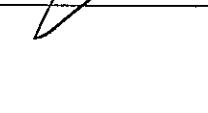
<b>Tiempo de respuesta</b>	El período comprendido entre la llamada inicial al SSEI y el momento en que el(los) primer(os) vehículo(s) que interviene(n), realice(n) la primera descarga del agente extintor.
<b>Top Trainer</b>	Persona capacitada para brindar instrucción en áreas específicas.
<b>Torre de control de aeropuerto</b>	Es la dependencia del aeropuerto perteneciente a la DGAC, desde donde se realiza el control de tráfico aéreo.
<b>TOP TRAINERS</b>	Grupo de personas entrenadas en el uso de mangas telescópicas que tienen la facultad de entrenar a personal de su misma compañía.
<b>Traje de aproximación (aluminizado)</b>	Los trajes de aproximación están diseñados para las exposiciones a un elevado calor radiante (2000°F; o 1093°C) y que refleja el 90% de temperatura, fabricado en Kevlar aluminizado, Éste traje posee una escafandra con mirilla de acrílico y con un visor refractario el mismo que permite la visibilidad a través de las llamas de una forma clara. Este traje esta compuesto de: botas con suelo de hule neopreno, guantes con palma de piel y forro de algodón o aramida afelpado. Este traje está diseñado especialmente para fuegos de aeronaves, ya que el material con el que está confeccionado, permite la exposición a altas temperaturas.
<b>Traje de protección</b>	Las prendas de protección para bombero están confeccionadas con varios componentes: tela exterior (lona), forro interior térmico, barrera anti-humedad, cintas reflejantes cocidas con hilo especial de Nómex o Kevlar y herrajes anti-flama; un casco con concha de fibra de vidrio, protección facial de policarbonato con nuquera de Nomex o Kevlar; botas de caucho con forro interior de lana afelpada, puntera y plantilla de acero, resistente a temperaturas de hasta 500oF, expuesta por 5 minutos; guante de piel con puño elástico de kevlar y forro interior de barrera antihumedad; capuchón antihumedad (protector facial), confeccionado con tela Nomex. Este traje se lo utiliza especialmente en fuegos de origen estructural, ya que los mismos alcanzan una menor temperatura (1000°F; o 450°C) que los fuegos producidos en aeronaves.
<b>Vehículos de</b>	Todo vehículo, maquinaria o equipo autopropulsado.
<b>Vía de Circulación Vehicular</b>	Vías designadas para la circulación de vehículos de superficie en el área de movimiento.
<b>Zona Caliente o Zona de Impacto</b>	Lugar o sitio destinado a las labores del SSEI.
<b>Zona de acopio de víctimas</b>	Lugar en el que se refugian y estabilizan inicialmente las personas gravemente lesionadas.
<b>Zona de Simulacro</b>	Extensión de terreno donde se realiza el simulacro.
<b>Zona de Triage</b>	Sitio de clasificación de víctimas.

ELABORADO POR	Gerente de Operaciones		
REVISADO POR	Director de Aeropuerto		
APROBADO POR	Presidente		
ESTE DOCUMENTO ES DE EXCLUSIVA PROPIEDAD DE CORPORACIÓN QUIPORT S.A. Y NO PUEDE SER REPARTIDO, COPIADO, REPRODUCIDO O TRANSMITIDO SIN PREVIA AUTORIZACIÓN ESCRITA			

AEROPUERTO INTERNACIONAL MARISCAL SUCRE QUITO			
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	MAN GO 001	MANUAL DE AEROPUERTO
	VERSIÓN	VERSION 1, ENMIENDA 1	
	FECHA	08/05/2007	
	RESPONSABLE	GERENCIA OPERACIONES	


### 1.9.2. Abreviaturas

ACL	Emplazamiento para verificación del altímetro.
AD	Adjunto
AFFF	(Aqueous Forming Film Foam). Espuma en Forma de Película Acuosa
AIMS	Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre
AIP	Publicación de información aeronáutica expedida por la Dirección General de Aviación Civil.
AIRSIDE	Área de movimiento
AN	Anexo
AOC	Comité de Operadores de Aerolíneas
APN	Plataforma
APU/GPU	Unidad de potencia auxiliar
ATS	Servicio de Tránsito Aéreo
BIDS	(Baggage Information Display System) Sistema de Información de Bandas.
CD	Candelas de luminancia.
CCA	Credencial de Conducción Aeroportuaria
CCAP	Credencial de Conducción Aeroportuaria Provisional
CCR	Regulador de corriente constante
CID	Circular Dispositiva
CNL	Cancelado
COE	Centro de Operaciones de Emergencia de la DGAC
COEA	Centro de Operaciones de Emergencia Avanzado
COTRAN	Comando de Transporte de la Fuerza Aérea Ecuatoriana
COVD	Credencial Operativa Vehicular Definitiva
COVE	Credencial Operativa Vehicular Especial
COVG	Credencial Operativa Vehicular General
COVP	Credencial Operativa Vehicular Provisional
CO <sup>2</sup>	Gas Carbónico
COV	Credencial Operativa Vehicular
COCC	Centro de Operaciones, Control y Comunicaciones.
CORPAQ	Corporación Aeropuerto y Zona Franca del Distrito Metropolitano de Quito. Entidad responsable de la Seguridad Aeroportuaria en el Aeropuerto Mariscal Sucre.
CUS	Sistema de uso común
CWY	Clear way. Zona libre de obstáculos
Db	Decibeles
DGAC	Dirección de Aviación Civil
DLA	Demora
DNRP	Doméstico no regular de pasajeros
DRC	Doméstico regular de carga
DRP	Doméstico regular de pasajeros

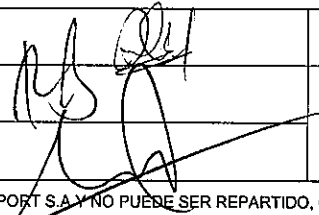

ELABORADO POR	Gerente de Operaciones		
REVISADO POR	Director de Aeropuerto		
APROBADO POR	Presidente		

ESTE DOCUMENTO ES DE EXCLUSIVA PROPIEDAD DE CORPORACIÓN QUIPORT S.A. Y NO PUEDE SER REPARTIDO, COPIADO O REPRODUCIDO SIN PREVIA AUTORIZACION ESCRITA


## AEROPUERTO INTERNACIONAL MARISCAL SUCRE QUITO

	<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO</b>	MAN GO 001	MANUAL DE AEROPUERTO
	<b>VERSIÓN</b>	VERSION 1, ENMIENDA 1	
	<b>FECHA</b>	08/05/2007	
	<b>RESPONSABLE</b>	GERENCIA OPERACIONES	

E-1	Vehículo de Emergencia 1
E-2	Vehículo de Emergencia 2 (ambulancia 1)
E-3	Vehículo de Emergencia 3 (ambulancia 2)
FAE	Fuerza Aérea Ecuatoriana
FIDS	(Flight Information Display System) Sistema de Información de Vuelos.
FOD	Foreign object damaged – (Objeto peligroso)
FVO	Formulario de vuelos ocasionales
G.A.	Gerencia del Área
GMS	(Gate management system) Sistema de administración de PITS
GO	General del Operador
G.S.	Gerencia de Seguridad Aeroportuaria
ILS	(Instrumental Landing System) Sistema de aterrizaje por instrumentos
INF	Información
INRC	Internacional regular de carga
INRP	Internacional no regular de pasajeros
INTL	Internacional.
IT	Información y Tecnología
ITT	Información, Tecnología y Telecomunicaciones
JIA	Junta Investigadora de Accidentes
LGT	Luz
LGTD	Iluminado
LSTD	Iluminado sur
LWTD	Iluminado oeste
LMTD	Iluminado metros
MAN	Plan, programa, manual que contiene lo fundamental de una materia o compilación de procedimientos parte de un sistema
MNT	Mantenimiento
MSNM	Metros sobre el nivel del mar
NIL	(Not in list) No en lista
O1	Oscar 1 Asistente de Operaciones Líder
O2	Oscar 2 Asistente de Operaciones Airside
O3	Oscar 3 Asistente de Operaciones encargado del Terminal
OFZ	Zona despejada de obstáculos
OT	Orden de Trabajo
PAG	Procedimiento de Aplicación General
PAL	Procedimiento de Aplicación Local
PAPI	Indicador de Ruta de Aproximación de Precisión
PBB	Puentes de Embarque de Pasajeros
PDF	Documento en formato de imagen
PEA	Plan de Emergencia del Aeropuerto
PMU	Puesto de Mando Unificado
PQS	Polvo Químico Seco
PRY	Proyectos
PSI	Libra por pulgada cuadrada
R-1	Vehículo de Rescate 1
R-2	Vehículo de Rescate 2

ELABORADO POR	Gerente de Operaciones		
REVISADO POR	Director de Aeropuerto		
APROBADO POR	Presidente		



ESTE DOCUMENTO ES DE EXCLUSIVA PROPIEDAD DE CORPORACIÓN QUIPORT S.A Y NO PUEDE SER REPARTIDO, COPIADO O REPRODUCIDO SIN PREVIA AUTORIZACION ESCRITA

AEROPUERTO INTERNACIONAL MARISCAL SUCRE QUITO			
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	MAN GO 001	MANUAL DE AEROPUERTO
	VERSIÓN	VERSION 1, ENMIENDA 2	
	FECHA	18/06/2007	
	RESPONSABLE	GERENCIA OPERACIONES	


R-2	Vehículo de Rescate 2
R-3	Vehículo de Rescate 3
R-4	Vehículo de Rescate 4
R-5	Vehículo de Rescate 5
Rails	Runway alignment illumination system
Reils	Runway end identifier Light System
RDAC	Regulaciones Técnicas de Aviación Civil
RPO	Reprogramado
RWY	Pista
SALS	Sistema Sencillo de Iluminación de Aproximación
SARPS	Normas y Métodos recomendados por la OACI
SENATEL	Secretaría Nacional de Telecomunicaciones
SEQU	Aeropuerto de Quito
SIGESOA	Sistema de Gestión de la Seguridad Operacional
Sr.	Senior
SSEI	Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios.
SWY	Zona de parada
TCA	Tarjeta de Circulación Aeroportuaria
THR	Umbral
TWR	Torre de Control
TCP	Tarjeta de Conducción de PBB
TOT	Técnico de Operaciones en Tierra
TOV	Técnico de Operaciones de Vuelo
TSA	Agencia de Seguridad al Transporte de Estados Unidos de Norteamérica
UTC	Tiempo Universal Coordinado
VIP	Personas muy importantes

#### 1.10. Datos del Explotador del Aeropuerto

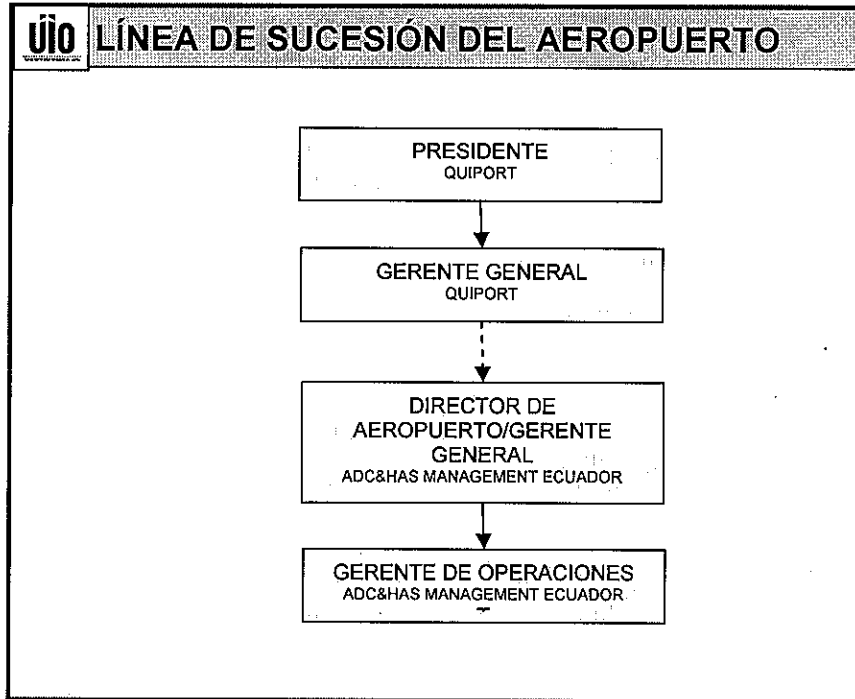
Nombre:	Corporación QUIPORT S.A.
Dirección:	Avenida Amazonas s/n y la Prensa, Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre.
Ciudad:	Quito
País:	Ecuador
Teléfono 24 horas:	(593) 2 2944-900
Casilla postal:	17-01-2077-QUITO
Fax:	(593) 2 2944906
Nombre Comercial:	QUIPORT
E-mail:	<a href="mailto:servicios@adc-has.com">servicios@adc-has.com</a>
Página Web:	<a href="http://www.quitoairport.com">www.quitoairport.com</a>

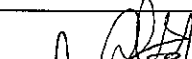



ELABORADO POR	Gerente de Operaciones		
REVISADO POR	Director de Aeropuerto		
APROBADO POR	Presidente		

ESTE DOCUMENTO ES DE EXCLUSIVA PROPIEDAD DE CORPORACIÓN QUIPORT S.A. Y NO PUEDE SER REPARTIDO, COPIADO O REPRODUCIDO SIN PREVIA AUTORIZACIÓN ESCRITA

AEROPUERTO INTERNACIONAL MARISCAL SUCRE QUITO			
 <small>Aeropuerto Internacional de Quito</small>	NOMBRE DEL DOCUMENTO	MAN GO 001	MANUAL DE AEROPUERTO
	VERSIÓN	VERSION 1, ENMIENDA 1	
	FECHA	08/05/2007	
	RESPONSABLE	GERENCIA OPERACIONES	

1.11. Líneas de sucesión



ELABORADO POR	Gerente de Operaciones		
REVISADO POR	Director de Aeropuerto		
APROBADO POR	Presidente		
<small>ESTE DOCUMENTO ES DE EXCLUSIVA PROPIEDAD DE CORPORACIÓN QUIPORT S.A. Y NO PUEDE SER REPARTIDO, COPIADO O REPRODUCIDO SIN PREVIA AUTORIZACION ESCRITA</small>			